



**GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO  
PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS  
HUMANOS**

CÓDIGO: D-06

VERSIÓN: 01

FECHA: 07-03-2019

PÁGINA: 1 DE 6

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS - IDEAR.....	3
2.1. OBJETIVO .....	3
2.2. ALCANCE .....	3
3. PLANTA DE PERSONAL DEL IDEAR ANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN - (AÑO 2017) .....	3
4. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL DEL IDEAR – AÑO 2019 .....	4
5. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA PLANTA DE PERSONAL VIGENCIA 2019.....	5

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, teniendo en cuenta la evolución de la normatividad que regula lo relacionado con el Talento Humano en la entidad, a partir de la fecha elabora el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

El artículo 17 de la Ley 909 de 2004, determina: “1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b. Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano”.

Por consiguiente, el Plan de Previsión de Recursos Humanos se convierte en una herramienta, cuyo objetivo es, que la entidad cuente con la disponibilidad del personal para facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos a través de estrategias, planes, programas y proyectos de la institución, enmarcados mediante la normatividad vigente.



**GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO  
PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS  
HUMANOS**

CÓDIGO: D-06

VERSIÓN: 01

FECHA: 07-03-2019

PÁGINA: 3 DE 6

## 2. PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS - IDEAR

### 2.1. OBJETIVO

EL Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo de Arauca-IDEAR, tiene como fin contar con una información veraz y oportuna al momento de requerir datos relacionados con la planta de personal vigente en la entidad.

### 2.2. ALCANCE

El Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos será de aplicación general en toda la planta de personal del Instituto de Desarrollo de Arauca-IDEAR y por lo tanto sus medidas implicarán los empleos y dependencias de la entidad.

## 3. PLANTA DE PERSONAL DEL IDEAR ANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN - (AÑO 2017)

El Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, en el marco señalado en los artículos 70 a 80 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1221 de 1986 y el Decreto 229 de 1992, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento, promoción y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante Ordenanza No. 13 del 31 de Julio de 1998, inicialmente con 17 servidores públicos vinculados a través de Libre Nombramiento y Remoción, Carrera Administrativa y Provisionalidad, creada con el fin de contribuir al desarrollo socioeconómico del Departamento de Arauca y la región, a través de la actividad de financiación.

Planta de personal cuando se crea el Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR en el año 1998.

Denominación	Código	Grado	No: DE Cargos	Clase de Vinculación
Técnico	314	07	3	Provisional
Técnico	314	07	1	Provisional
Profesional	219	03	6	Provisional
Director Técnico	026	03	2	LNR
Auxiliar Administrativa	407	09	1	Carrera Administrativa
Asesor	102	02	2	LNR
Secretaría Ejecutiva	425	10	1	Provisional
Gerente	034	04	1	LNR
<b>Total Planta de personal</b>			<b>17</b>	

#### 4. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL DEL IDEAR – AÑO 2019

IDEAR se cataloga como un Instituto de Fomento y Desarrollo Territorial – INFIS, se encuentra facultada para ejecutar actividades de captación y colocación de recursos, conforme lo dispone el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – EOSF, Circular 034 de 2013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Decreto 1068 de 2015 (norma que compendía el Decreto 1117 de 2013).

Por ello, para dar cumplimiento a los lineamientos, objetivos y responsabilidades que ha fijado el Gobierno Nacional a través de estas disposiciones, el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, propone la necesidad de ajustar la normativa interna según el marco legal ya señalado y precisar los objetivos y funciones en el ámbito de las oportunidades que ofrece este mismo marco legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinaron los componentes claves para el fortalecimiento de la entidad, teniendo como marco de referencia la normatividad vigente, la creación de un nuevo portafolio de servicios, nuevos procesos que se implementaron y desarrollaron en la parte estratégica, misional y administrativa del Instituto, razón por la cual se transforma el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, mediante Decreto Ordenanza No. 723 del 25 de octubre de 2017 y por medio del Acuerdo No. 010 del 07 de Noviembre de 2017 se estableció la nueva planta de personal, quedando conformada por 34 cargos los que se detallan a continuación:

- a. 1 Carrera Administrativa
- b. 16 Libre Nombramiento y Remoción
- c. 1 Periodo fijo
- d. 16 En provisionalidad

Relación de cargos de la nueva planta de personal del IDEAR, teniendo en cuenta la reestructuración del año 2017.

TIPO DE CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO	CANTIDAD
CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	407	09	1
	<b>Total Carrera Administrativa</b>			<b>1</b>
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	DIRECTIVO	039	04	1
	DIRECTIVO	090	03	3
	DIRECTIVO	006	02	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	201	03	1

	ASESOR	115	02	1
	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	06	6
	<b>Total libre nombramiento y remoción</b>			<b>16</b>
<b>PERIODO FIJO</b>	ASESOR (CONTROL)	105	02	1
	<b>Total periodo fijo</b>			<b>1</b>
<b>PROVISIONALIDAD</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	3
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	5
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2019	01	2
	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	06	2
	TECNICO OPERATIVO	314	07	1
	TECNICO OPERATIVO	314	06	1
	ASISTENCIAL	425	10	1
	<b>Total provisionales</b>			<b>16</b>
	<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>			<b>34</b>

Al analizar la planta de personal del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, se observa que aumentó con ocasión al proceso de transformación, pasó de ser una planta de personal conformada por 17 cargos a 34 en el año 2017, número que se ha mantenido hasta la fecha, lo que deja ver que por ser reciente la transformación del Instituto, la planta de personal se encuentra acorde con la estructura organizacional actual.

Asimismo, es importante mencionar que el Instituto de Desarrollo de Arauca –IDEAR, teniendo en cuenta que posee 16 empleos vacantes con personal vinculado en provisionalidad, sobre esta situación se remitió información a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para iniciar el proceso de incorporar estos cargos provisionales en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, por lo que se espera suplir estas vacantes que se encuentran en provisionalidad a cargos de carrera administrativa.

#### 5. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA PLANTA DE PERSONAL VIGENCIA 2019.

De conformidad con el Acuerdo No. 18 del 18 de septiembre de 2018 “ Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEAR para la vigencia fiscal 2019”, el Instituto cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal. Las apropiaciones disponibles en el presupuesto para la vigencia fiscal 2018, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:



**GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO  
PLAN DE PREVISIÓN ANUAL DE RECURSOS  
HUMANOS**

CÓDIGO: D-06  
 VERSIÓN: 01  
 FECHA: 07-03-2019  
 PÁGINA: 6 DE 6

<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA VIGENCIA 2019</b>	<b>2.032.251.735</b>	
Sueldos personal de nómina		
Sueldos personal de nómina		1.652.355.190
Bonificación especial de recreación		8.617.392
Bonificación por servicios prestados		45.241.308
Prima de antigüedad		4.483.224
Prima de navidad		144.823.737
Prima de servicios		66.734.778
Prima de vacaciones		69.151.394
Subsidio de alimentación		779.580
Auxilio de transporte		0
Indemnización por vacaciones		29.701.132,50
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>225.522.000</b>	
Honorarios personales		166.000.000
Remuneración servicios técnicos		33.3000.000
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO</b>	<b>692.235.419</b>	
<b>SECTOR PÚBLICO</b>	<b>353.975.902</b>	
Cesantías		76.681.962
Intereses sobre cesantías		9.201.835
Aportes al SENA		34.835.617
Aportes ICBF		52.253.426
Aportes a pensión		181.003.062
<b>SECTOR PRIVADO</b>	<b>338.259.516</b>	
Cesantías		80.263.989
Intereses sobre cesantías		9.631.679
Aportes Caja de compensación		69.671.234
Aportes servicios médicos		145.526.776
Aportes a pensiones		24.446.504
Aportes accidentes de trabajo y enfermedad laboral		8.719.334
<b>TOTAL GASTOS DE LA PLANTA DE PERSONAL VIGENCIA 2019</b>		<b>2.923.787.154</b>

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	MODIFICADO POR
07 de marzo de 2019	Aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Acta 03/2019	01	Profesional Universitario de Talento Humano